

CPA. LUIS ARMANDO LOZANO PEÑA
AUDITOR EXTERNO

Informe de auditoría emitido por un auditor Independiente

Diciembre, 16 del 2019

A los señores Socios

CEDENO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión.

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **CEDENO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección Bases para la opinión calificada, de nuestro informe los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **CEDENO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, al 31 de diciembre del 2014, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases para la Opinión Calificada

No obtuve respuesta a la solicitud de confirmación realizada a los abogados de la compañía, lo cual me imposibilitó conocer la existencia de trámites judiciales o extrajudiciales iniciados por la compañía o contra ella, en razón de estas circunstancias no pude determinar los posibles efectos si los hubiere sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar si dicha información me hubiera sido proporcionada.

No obtuve respuesta de parte del Banco Pichincha a la solicitud de confirmación de saldo bancarios, firmas autorizadas, obligaciones y pignoraciones, en razón de estas circunstancias no pude determinar los posibles efectos sobre la nota 4, si los hubiere, sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar si dichas confirmaciones me hubiera sido proporcionada.

Los cuadros de activos fijos proporcionados por la compañía tienen como base un levantamiento de información de un perito calificado y corresponde al año 2012, Los valores iniciales y/o bajas no han sido actualizados lo que puede generar un efecto importante en los valores de activos y depreciaciones, las notas adjuntas no revelan este hecho.

CPA LUIS ARMANDO LOZANO PEÑA
AUDITOR EXTERNO

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión calificada.

Independencia

Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Párrafo de énfasis en los estados financieros

Sin afectar mi opinión llamo la atención a la nota 28, donde se indica que el Servicio de Rentas Internas determinó diferencias en el formulario presentado con fecha 24 de abril del 2018, mediante formulario No.152013591 y adhesivo No. 991610460852, la administración de la compañía, en base a los informes técnicos procedió a una reestructuración de la información contable, nuestra auditoría fue realizada con los balances remitidos al Servicio de Rentas Internas con el formulario No. serial 991912868261 con fecha 11 de diciembre 2019, debidamente aprobados por la junta general extraordinaria universal de socios.

El sistema informático que la compañía usa para el registro de las transacciones representa un riesgo que no podemos cuantificar debido a que permite la eliminación, alteraciones o reemplazo de valores o cuentas previamente registradas. Las modificaciones que se dieron no dejaron rastros o secuencia para hacer seguimientos o verificaciones, Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de lo antes expuesto.

Asuntos claves de la auditoría.

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

Como se indica en la Nota 28 (Eventos Subsecuentes). Mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00757 de fecha 11 de octubre 2018, suscrita por el abogado Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, resolver "DECLARAR la intervención de la compañía CEDEÑO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en las causales previstas para tal efecto en los numerales 1, 2,3 y 5 del artículo 354 de la Ley de Compañías, básicamente por la falta de presentación de información, en consecuencia se designa como interventora a la economista Isabel René Morocho Benavides.

CPA. LUIS ARMANDO LOZANO PEÑA
AUDITOR EXTERNO

Revelaciones sobre una incertidumbre material identificada

Llamamos la atención sobre la Nota 28 de los estados financieros, lo que indica que la Compañía:

Mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1487 de fecha 31 de julio del 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en mención del Art. 359 de la Ley de compañías, declara inactiva a la compañía por no haber operado durante dos años consecutivos.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0881 de fecha 04 de abril del 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve declarar disuelta a la compañía CREDEN CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

Lo antes indicado no se revela en los estados financieros adjuntos, estas condiciones, junto con otros asuntos que figuran en la nota 28, indican la existencia de una incertidumbre material que puede originar una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Mi opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Bases contables de empresa en funcionamiento

La incertidumbre material identificada mencionada, no indica que las bases contables de empresa en funcionamiento son inapropiadas. Los estados financieros de la Compañía han sido preparados utilizando las bases contables de empresa en funcionamiento. El uso de estas bases contables es apropiado a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones o no haya otra alternativa más realista. Como parte de mi auditoría de los estados financieros, he concluido que el uso por parte de la administración de las bases contables de empresa en funcionamiento en la preparación de los estados financieros de la Compañía es apropiado.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de desviaciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar coacción, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

CPA. LUIS ARMANDO LOZANO PEÑA
AUDITOR EXTERNO

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información suplementaria requerida por el consejo nacional de valores y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retención o percepción de los tributos, requerido según el Art. 279 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno; por parte de CEDEÑO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN será por separado.



CPA. LUIS ARMANDO LOZANO PEÑA

Ruc: 0909926941001

Resolución No 06-G-DIC-0000888 del 7 de febrero del 2006

SC- RNAE 605

Guayaquil – Ecuador